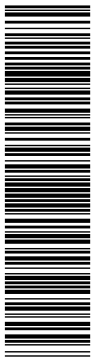


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO Resolución listado provisional admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT0OS-Q8X7P-LFZN6 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2024 a las 16:14:59 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 30/01/2024 15:13
	ESTADO FIRMADO 30/01/2024 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9446 JT0OS-Q8X7P-LFZN6 143D0A0EE:106220B9FA55D76D9A667C45E3EE835) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://portal.ecija.es:10443/portal/VerificaDocumentos.do



ANUNCIO

D^a ANA MARÍA CARMONA LANCHARRO, VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

HACE SABER: Que con fecha 30 de enero de 2024, ha sido dictada Resolución número 2024/4,5 de la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria Pública para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal y visto el informe número 03/2024 de fecha 23/01/2024 emitido por el Técnico de Juventud y Deportes y con nota de conformidad de la Secretaria de fecha 24/01/2024, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la provisión en propiedad de las vacantes incluidas en la oferta de empleo público correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, de conformidad con las causas de exclusión expresadas y según se indica a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DENOMINACIÓN VACANTE: Administración y Contabilidad (Contable)

CÓDIGO VACANTE: 6

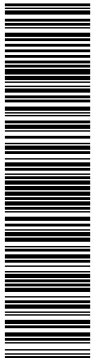
Número	Apellidos	Nombre
1	PÉREZ JIMÉNEZ	MIRIAN DEL MAR

DENOMINACIÓN VACANTE: Guarda-Conserje de Instalaciones Deportivas

CÓDIGO VACANTE: 7

Número	Apellidos	Nombre
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET
2	DÍAZ CORZO	DAVID
3	GARCÍA ALCÁNTARA	SERGIO
4	GARCÍA GARCÍA	ADRIÁN

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO Resolución listado provisional admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT0OS-Q8X7P-LFZN6 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2024 a las 16:14:59 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 30/01/2024 15:13
	ESTADO FIRMADO 30/01/2024 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9446 JT0OS-Q8X7P-LFZN6 143D0A0EE:106220B9FA55D76D9A667C45E3E8B35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:104443/portal/verifica?Documentos.do>



5	LÓPEZ CAÑETE	DANIEL
6	MONTERO GARCÍA	ANA MARÍA
7	PÉREZ MARTÍN	ANTONIO JOSÉ
8	RODRÍGUEZ REAL	JOSÉ ANTONIO

DENOMINACIÓN VACANTE: Coordinador/a Juventud

CÓDIGO VACANTE: 8

Número	Apellidos	Nombre
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET
2	COSANO GONZÁLEZ	MARIA ISABEL
3	LÓPEZ CAÑETE	DANIEL
4	MARTÍN CHÍA	SILVIA

DENOMINACIÓN VACANTE: Auxiliar de Mantenimiento

CÓDIGO VACANTE: 9

Número	Apellidos	Nombre
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET
2	COSANO GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL
3	GARCÍA GARCÍA	ADRIÁN
4	PÉREZ MARTÍN	ANTONIO JOSÉ
5	RODRÍGUEZ REAL	JOSÉ ANTONIO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

DENOMINACIÓN VACANTE: Administración y Contabilidad (Contable)

CÓDIGO VACANTE: 6

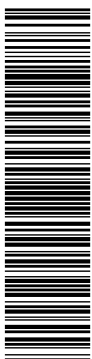
Número	Apellidos	Nombre	Criterio de exclusión
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET	7
2	DE LA CRUZ RUIZ	ROCIO	3

DENOMINACIÓN VACANTE: Guarda-Conserje de Instalaciones Deportivas

CÓDIGO VACANTE: 7

Excluidos/as: Ninguno/a

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO Resolución listado provisional admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT00S-Q8X7P-LFZN6 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2024 a las 16:14:59 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 30/01/2024 15:13
	ESTADO FIRMADO 30/01/2024 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9446 JT00S-Q8X7P-LFZN6 143D0A0EE:106220B9FA55D76D9A667C45E3EE835) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://portal.ecija.es:10443/portal/verificaDocumentos.do



DENOMINACIÓN VACANTE: Coordinador/a Juventud

CÓDIGO VACANTE: 8

Número	Apellidos	Nombre	Criterio de exclusión
1	CARBONELL RAMIREZ	LAUREANO	2, 3, 4 y 6
2	DÍAZ CORZO	DAVID	4
3	GONZÁLEZ ANTÚNEZ	ELISABET	3, 4, 6
4	LEÓN LÓPEZ	MARÍA GLORIA	2, 3, 4, 5 y 6

DENOMINACIÓN VACANTE: Auxiliar de Mantenimiento

CÓDIGO VACANTE: 9

Número	Apellidos	Nombre	Criterio de exclusión
1	DÍAZ CORZO	DAVID	4
2	ROJAS RAMOS	FRANCISCO	6

RELACIÓN DE CRITERIOS DETERMINANTES DE LA ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO

Criterio 1.- Presentación de solicitud fuera de plazo: desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2023 hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2023.

- Criterio subsanable aportando copia de la solicitud que presentó en su día y del resto de documentación exigida en la convocatoria en la que deberá constar el sello con la fecha de entrada del ente en el que fue presentada.

Criterio 2.- Presentación de la solicitud (Anexo I) sin firmar y/o debidamente cumplimentada con indicación expresa del puesto, el código vacante y procedimiento del proceso selectivo.

- Criterio subsanable presentando el modelo Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.

Criterio 3.- No aportar copia del DNI, sin autocompulsa o incompleta.

- Criterio subsanable aportando copia del DNI autocompulsada.

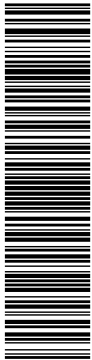
Criterio 4.- No aportar copia de la titulación exigida, sin autocompulsa o incompleta.

- Criterio subsanable aportando copia de la titulación exigida autocompulsada o justificante de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

Criterio 5.- No aportar modelo de Autobaremo (Anexo II) o aportarlo sin firmar y/o debidamente cumplimentado

- Criterio subsanable aportando Anexo II firmado y/o debidamente cumplimentado.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO Resolución listado provisional admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT0OS-Q8X7P-LFZN6 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2024 a las 16:14:59 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 30/01/2024 15:13
	ESTADO FIRMADO 30/01/2024 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9446 JT0OS-Q8X7P-LFZN6 143D0A0EE106220B9FA55D76D9A667C45E3E8B35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:104443/portal/verificarDocumentos.do>



Criterio 6.- No aportar documentación justificativa de los méritos alegados o aportarla sin autocompulsar.

- Criterio subsanable aportando documentación justificativa de los méritos alegados autocompulsada con la leyenda que consta en la base cuarta.

Criterio 7.- No aportar equivalencia de la titulación exigida en la base 3.1 de la convocatoria.

- Criterio subsanable aportando certificación de equivalencia expedida al efecto, por el organismo oficial competente.

SEGUNDO.- Los/las aspirantes excluidos/as u omitidos/as contenidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

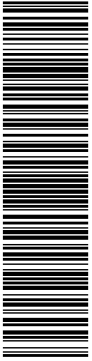
TERCERO.- Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones, y resueltas las mismas, por la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, las cuales se harán públicas mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la citada Agencia y tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Écija. Asimismo un extracto de dicha Resolución será publicado en el Boletín Oficial de la provincia, indicándose en la misma la designación de los miembros del Tribunal calificador.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de la Presidencia nº 2023/51 de fecha 30 de junio de 2023, BOP Sevilla número 153 de 5 de julio de 2023. Fdo.: Ana M^a Carmona Lancharro.

Por la Secretaria, D^a Rosa M^a Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, D^a Fátima Gómez Sola, según firma electrónica, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

<p>DOCUMENTO</p> <p>FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO Resolución listado provisional admitidos excluidos estabilización APAL JyD</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: JT0OS-Q8X7P-LFZN6 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2024 a las 16:14:59 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 30/01/2024 15:13</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/01/2024 15:13</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9446 JT0OS-Q8X7P-LFZN6 143D0A0EE:106220B9FA55D76D9A667C45E3EE835) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verifica?Documentos.do>



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados no podrán interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de la Presidencia nº 2023/51 de fecha 30 de junio de 2023, BOP Sevilla número 153 de 5 de julio de 2023. Fdo.: Ana Mª Carmona Lancharro.